UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2013

Visto el Memorando Nº 1304-2013-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre el reconocimiento del crédito devengado por servicio de alimentación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, referido a la autonomía inherente a las Universidades, concordante con el artículo 4º del Estatuto Reformado donde se señala "La autonomía que goza la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico es irrenunciable, (...)";

Que, con Memorando Nº 0068-2013-OGA-UNSCH, la Oficina General de Administración, de fecha 28 de enero de 2013, remite al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para su respectiva opinión técnico presupuestal, respecto a la proforma que detalla el gasto por el concepto de atención con bocaditos, solicitado por el señor Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el saludo por Fiestas Navideñas;

Que, mediante Memorando Nº 1062-2013-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 05 de setiembre del 2013 se remite la Opinión Técnico Presupuestal para el reconocimiento del crédito devengado por el servicio de alimentación, pendiente de pago de ejercicios anteriores, por lo que es necesaria su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a la Opinión Técnico Presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto mediante Memorando Nº 1062-2013-OP-OGPP-UNSCH, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el reconocimiento del crédito, devengado por servicio de alimentación de personas, al señor ANTONIO YAURI ASCARZA, Administrador del Restaurante "Las Buganvillas", por el monto ascendente a QUINIENTOS Y/ 100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 9001 3.999999 5000002 22 066 0007 Dirección y Supervisión.

PRODUCTO/ACCION

3.999999 5000002 Conducción y Orientación Superior.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2013-UNSCH-R

- 02 -

META:
00001 0000017 Acciones de Alta Dirección.

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.09 2.3.27.11 99 S/. 500.00 Servicios Diversos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDGARDO ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.